MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

APRUEBA PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DE TRAIGUEN, PARA EL AÑO 2020.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 511

TRAIGUEN, 11 FEB. 2020

VISTOS:

- Lo dispuesto en las Leyes N°19.803 y N°20.008, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local respectivamente.

- Ley 20.198 del 09.07.2007 que renueva la vigencia de las disposiciones permanentes de la Ley N°19.803, e introduce modificaciones posteriores. -

- La ley 20.723 modifica Ley N.° 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en Ley N.° 19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública.

- Lo dispuesto en la Ley N°18,883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

- El Reglamento N°34 de fecha 30.04.2014 que actualiza Reglamento Municipal N°23 de fecha 06.06.2002, por las modificaciones contempladas en la Ley 19.803 aplicable a los funcionarios de Planta y Contrata de la Municipalidad de Traiguen.

- Lo dispuesto en el artículo N°5 de la Ley 19.803, que dispone la Instalación, Organización y Funcionamiento del Comité Técnico PMG. -

- El Decreto Alcaldicio Exento N°2768 del 04.09.2017 que Actualiza Nómina de Integrantes del Comité Técnico Municipal de la Ley 19.203 Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal.

- El Certificado CC.MM. /N°1232/2020, Acuerdo N°10, que certifica que en sesión ordinaria N° 138 de fecha 17/01/2020, el concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Colectivo e Institucional, periodos enero - diciembre año 2020.-

- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006, de Interior.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

TRAIGUÉN
LO HACEMOS TODOS

APRUEBA PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DE TRAIGUEN, PARA EL AÑO 2020.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 511

TRAIGUEN, 11 FEB. 2020

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento a la Ley N°20.723, se hace necesario decretar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, aprobado por el Concejo Municipal para su Ejecución durante el año 2020.

DECRETO:

1.-APRUEBASE el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2020, el que pasa formar parte integrante del presente Decreto. -

2.-Notifíquese a las Direcciones de la Municipalidad de Traiguen vía Correo Electrónico, para el cumplimiento del programa que por este acto se aprueba.

3.-Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Transparencia Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

MIRIAM PEÑA ZOÑE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN ALCALDE

RICARDO SANHUEZA PIRCE
ALCALDE DE TRAIGUEN

RSP/MPZ/lqn
DISTRIBUCION:
- Of. De Partes
- Comité Técnico Municipal
- Control Interno
- Direcciones Municipales

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN PERSONAL HABILITADO

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

CERTIFICADO CC. MM./N°1232/2020

MARIO ADRIASOLA CAULIER, Secretario Municipal de la Municipalidad de Traiguén, certifica:

Que, en Sesión Ordinaria N° 138- de fecha 17.01.2020,

ACUERDO N° 10: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Colectivo e Institucional, período Enero- Diciembre año 2020, c**on la siguiente ponderación:

PMG Componente Colectivo:

Actividades Programadas	**Ponderación Meta**
1- Apoyo Social hacia la Comunidad	40%
2- Preparar Programa por departamento, de acuerdo al objetivo general y que vaya en concordancia con las funciones específicas de cada departamento.	60%

PMG Componente Institucional:

Actividades Programadas	**Ponderación Meta**
1- Realizar taller expositivo donde se exponga de forma sintetizada los contenidos del Pladeco.	30%
2- Realizar taller participativo donde se exponga de forma sintetizada los ámbitos social y cultural e institucional, contenidas en el Pladeco.	35%
3- Realizar taller participativo donde se exponga de forma sintetizada los ámbitos Económico productivo, Territorial y Ambiental, contenidas en el Pladeco.	35%

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

Traiguén, Enero 2020.-

PROGRAMA ANUAL
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL PMG 2020;
COMPONENTE COLECTIVO

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.803, y sus modificaciones contempladas en la Ley 20.723 del 2014 , que establece asignación de Mejoramiento de Gestión Municipal; en su Art.2 letra b) considera el incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por cada uno de los funcionarios involucrados.-

1.- Cabe destacar que, a través del programa de mejoramiento realizado en estos últimos años, se ha fortalecido en forma natural el uso de los instrumentos de información en red y cada departamento tiene la obligación de mantener al día su documentación para ser compartida y consultada por el municipio, apoyada a su vez de las respectivas capacitaciones. -

2.- Para el año 2020 y dar cumplimiento a la ley que establece normas en el cumplimiento del PMG para los funcionarios municipales, es que este comité propone mejorar la gestión municipal en concordancia al "Pladeco" recientemente elaborado. En consecuencia, que aún no está el acceso al Pladeco en forma oficial para ser consultado, es que se propone que cada departamento planifique su programa una vez conocido este instrumento.

3.- Para llegar a la programación definitiva de cada departamento, será necesario conocer en forma general en que consiste y para que se ha formulado el Pladeco en nuestra comuna, para ello se ha solicitado al departamento de Secplan, a través del **PMG Institucional,** capacitar a los funcionarios ,y una vez finalizada esta capacitación , será desde allí donde cada departamento formulará y ejecutará su programa para el segundo semestre 2020 de acuerdo a sus funciones específicas.-

4.- Como primera tarea en Julio del 2020 cada departamento hará llegar al comité PMG. su programa mencionando objetivo, tiempo de cumplimiento, ponderación, entre otros, de tal forma que se incremente bajo la normativa vigente, la eficacia y eficiencia del trabajo programado cuyo resultado refleje un directo beneficio al usuario/a de nuestra comuna, para luego ser presentado al Concejo Municipal. -

Será el Director de cada departamento quien organizará a su personal en el programa a cumplir para el 2020 y quien controlará su cumplimiento.

2.- ACTIVIDAD POR DEPARTAMENTO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDAD	Fecha para preparar programa	RESPONSABLE	Plazo ejecución programa	Ponderación de la Meta
Mejorar la eficacia y eficiencia en la atención a los usuarios de nuestra comuna, de acuerdo a los objetivos planteados en el Pladeco	Preparar Programa por departamento, de acuerdo al objetivo general y que vaya en concordancia con las funciones específicas de cada departamento.	Mes de Julio: - Entrega del programa al Comité PMG. y posterior toma de conocimiento a la administración y al Concejo.	Todos los funcionarios del departamento	Entre los meses de Julio /Noviembre: 2020	60 %

2.- "APOYO SOCIAL HACIA LA COMUNIDAD"

***OBJETIVO GENERAL*:**

"Contribuir a la labor de Asistencia Social que realizan 2 instituciones sin fines de lucro de la Comuna de Traiguén a través de la entrega de donaciones de acuerdo a las necesidades de cada Institución."

Este componente incluye en su programa por muchos años la ayuda social a dos instituciones de la comuna, lo que ha sido muy beneficioso en lo personal para los funcionarios salir a la comunidad, en ayuda a quién esté necesitado. -

Las Instituciones de beneficencia que se apoyaran durante esta gestión 2020 serán ,el Policlínico del Dolor "Claudia Bruzón" del Hospital Dr. Dino Stagno Maccioni de Traiguén" quienes han recibido apoyo a través de este programa desarrollado por los funcionarios municipales durante 9 años, habiendo sido muy bien evaluado por ambas partes. El aumento de pacientes de cáncer en nuestra comuna es alarmante por lo que la institución ya cuenta con una segunda sala para la atención de ellos especialmente en su etapa terminal"

El trabajo programado para la segunda institución elegida "Hogar Santa Isabel" cuenta con una experiencia de 4 años, el que ha tenido también una muy buena evaluación por parte de la Dirección del ELEAM. -

***ACTIVIDADES** "APOYO SOCIAL HACIA LA COMUNIDAD"*

- *Coordinar con profesional encargado del Policlínico del Dolor", y personal encargado del ELEAM "Santa Isabel" a fin de identificar los artículos necesarios a adquirir, para cada institución.*

- *Recolección de los aportes financieros necesarios para la compra de equipos e insumos entre los funcionarios municipales.*

- *Proceso de entrega. -*
 (Donde deberá participar al menos un funcionario por departamento.)

DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Depto. Jurídico
- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Control
- Dirección de Obras y Talleres Municipales
- Depto. Transito
- Secplan
- Dirección Administración y Finanzas
- Juzgado de Policía Local

Comité técnico del Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal. -

Representantes de la Municipalidad

- GONZALO NUÑEZ ALVAREZ
- MARIO ADRIASOLA CAULIER
- MARIA TERESA MARTINEZ CARRASCO

Representantes de los Funcionarios

- ALICIA FUENTES RUIZ
- JUAN CARLOS ACUÑA VILLARROEL
- WILMA LEAL FUENTES

MARIO ADRIASOLA CAULIER

WILMA LEAL FUENTES

GONZALO NUÑEZ ALVAREZ

ALICIA FUENTES RUIZ

MARIA T. MARTINEZ CARRASCO

JUAN CARLOS ACUÑA VILLARROEL

TRAIGUEN, ENERO 2020.-

TRAIGUÉN
LO HACEMOS TODOS

Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Institucional

Municipalidad de Traiguen

Período Enero - Diciembre 2020

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.803, y sus modificaciones contempladas en la Ley Nº 20.723 de 2014, que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, los funcionarios de la Municipalidad de Traiguén, han elaborado el siguiente Programa de Mejoramiento de Gestión Institucional a ejecutarse en los meses de Enero a Diciembre del año 2020

Como meta institucional se considera la mejora en calidad del servicio y la Atención a Usuarios a través de jornadas de Capacitación para realizar un acercamiento hacia la comunidad, potenciar las habilidades del personal, entregar información de las normativas vigentes aplicables al Recurso Humano para crear compromiso solido con la Institución y velar por un cumplimiento óptimo de las normativas.

Para dar cumplimiento a la Ley se ha elaborado un Plan de Mejoramiento de la Gestión para la Comuna de Traiguén, período 2020. En este contexto se informa lo siguiente:

Para este componente Institucional, el Comité de P:M:G: ha considerado la importancia de que todos los funcionarios municipales conozcan el Pladeco que regirá a nuestra comuna por los próximos 4 años. Este instrumento ha sido recientemente aprobado y es necesario interiorizarse de sus lineamientos y el propósito para que ha sido creado. A través de capacitaciones se pretende sensibilizar en los aspectos específicos que

competen a los funcionarios municipales, por lo que se ha solicitado la colaboración al Secplan para que prepare capacitaciones a los funcionarios en el primer semestre del presente año.

Conocido en forma general el Pladeco a través del programa de capacitación planteado por Secplan, se formula la segunda parte del PMG de este año y, que se define en el componente Colectivo lo que finalmente dejará a los funcionarios informados de los ámbitos económico productivo, cultural, social, territorial y ambiental, entre otros del Pladeco 2020 – 2024.-

Objetivo General:
Capacitar a los funcionarios municipales, sobre los contenidos generales y vinculantes del PLADECO 2020 - 2024

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	VERIFICADORES	PLAZO	PONDERACIÓN DE LA META
Dar a conocer los contenidos generales y propósito del Pladeco a los funcionarios municipales	Realizar taller expositivo donde se exponga de forma sintetizada los contenidos del Pladeco.	Contar con funcionarios informados en cuanto a los principios generales del Pladeco.	El 60% de asistencia de todos los funcionarios municipales	- Lista de asistencia - Fotografías - Material gráfico (presentación y otros)	1 Semestre año 2020 (durante el mes de Abril)	30%
Difundir y sensibilizar los ámbitos específicos correspondientes a los funcionarios.	Realizar taller participativo donde se exponga de forma sintetizada los ámbitos social y cultural e institucional, contenidas en el Pladeco.	Contar con funcionarios informados e involucrados con los ámbitos contenidos en el Pladeco que se relacionan con sus funciones cotidianas.	El 40% de asistencia de todos los funcionarios municipales involucrados con los ámbitos tratados.	- Lista de asistencia - Fotografías - Material gráfico (presentación y otros)	1 Semestre año 2020 (durante el mes de mayo)	35%

Difundir y sensibilizar los ámbitos específicos correspondientes a los funcionarios.	Realizar taller participativo donde se exponga de forma sintetizada los ámbitos Económico productivo, Territorial y Ambiental, contenidas en el Pladeco.	Contar con funcionarios informados e involucrados con los ámbitos contenidos en el Pladeco que se relacionan con sus funciones cotidianas.	El 40% de asistencia de todos los funcionarios municipales involucrados con los ámbitos tratados.	- Lista de asistencia - Fotografías - Material gráfico (presentación y otros)	1 Semestre año 2020 (durante el mes de junio)	35%

Mauricio Núñez Álvarez
PROFESIONAL OBRAS MUNICIPAL

Mario Adriasola Caulier
SECRETARIO MUNICIPAL

María T. Martínez Carrasco
ADMINISTRATIVO

Alicia Fuentes Ruiz
JEFATURA

Juan Carlos Acuña Villarroel
AUXILIAR

Wilma Lilián Leal Fuentes
ADMINISTRATIVO

TRAIGUEN, Enero 2020.-